



ACUERDO CREE-55-2026.

APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE) 2026- 2030.

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Resultando:

1. Que la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) reconoce la planificación estratégica institucional como un instrumento fundamental para orientar su gestión, fortalecer el cumplimiento de su mandato legal y asegurar la alineación de sus objetivos con la Ley General de la Industria Eléctrica, la normativa vigente y las prioridades estratégicas del Estado.
2. Que mediante PCM-004-2026, publicado en el diario oficial “*La Gaceta*” el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026), quedo suprimida la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE). Asimismo, se instruyó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que, por medio de la Dirección General de Presupuesto, ejerza temporalmente la función de articular la planificación estratégica nacional e institucional con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), garantizando que las prioridades y objetivos de gobierno se incorporen de manera adecuada en la programación presupuestaria y financiera, promoviendo una gestión pública coherente y eficiente.
3. Que, la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), en fecha doce (12) de junio dos mil veintiséis (2026) emitió Circular DGP-011-2026, mediante la cual se comunicó a las Instituciones del Sector Público el Marco para la Planificación del Gobierno 2026-2030 y los lineamientos técnicos para la formulación y actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Operativo Anual (POA) y su vinculación con el presupuesto institucional.
4. Que, en cumplimiento a lo solicitado, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) por medio de la Dirección de Planificación y Coordinación de Gestión en coordinación con las Direcciones de la institución, formuló el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030, para su remisión a la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), a fin de obtener su validación técnica.
5. Que, mediante correo electrónico de fecha seis (6) de julio de dos mil veintiséis (2026), la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) valido técnicamente el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).
6. Que el Plan Estratégico Institucional (PEI) constituye un instrumento de gestión, en el



cual se establecen elementos orientadores, que permiten direccionar la gestión institucional, tanto a nivel central como desconcentrado, de manera coherente con el Plan Visión de País 2022-2038, la Política de Acceso Universal a la Electricidad para Honduras (PAUEH) y el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2026-2030.

Considerando:

Que, la Ley General de la Industria Eléctrica fue aprobada mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el diario oficial “La Gaceta” el 20 de mayo del 2014, y reformada mediante decretos legislativos números 61-2020 publicado en el diario oficial el 05 de mayo del año 2020, 02-2022 publicado en el diario oficial el 11 de febrero del año 2022 y 46-2022 publicado en el diario oficial el 16 de mayo del año 2022; esta tiene por objeto, entre otros, regular las actividades de generación, transmisión y distribución de electricidad en el territorio de la República de Honduras.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica, el Estado supervisará la operación del Subsector Eléctrico a través de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).

Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) tiene la facultad de Contratar la asesoría profesional, consultorías y peritajes que requiera para sus funciones.

Que, la Ley General de la Industria Eléctrica establece que las disposiciones de la Ley serán desarrolladas mediante reglamentos y normas técnicas específicas.

Que, de conformidad con la Ley General de la Industria Eléctrica, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) tiene dentro de sus funciones la de emitir las regulaciones y reglamentos necesarios para la mejor aplicación de esta Ley y el adecuado funcionamiento del subsector eléctrico.

Que, el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) establece que el Directorio de Comisionados tiene entre sus funciones la de aprobar y velar por el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes de trabajo, normas, manuales y reglamentos que regirán la administración de la Comisión y sus actividades; así como la función de formular y ejecutar el presupuesto y plan operativo anual de la Comisión y modificar los mismos cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Que, el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), también reconoce la potestad del Directorio de Comisionados para la toma de decisiones regulatorias, administrativas, técnicas, operativas, presupuestarias y de cualquier otro tipo que sea necesario en el diario accionar de la Comisión.

Que, en la Reunión Extraordinaria CREE-Ex-31-2026 del quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026), el Directorio de Comisionados acordó emitir el presente Acuerdo.

Por tanto:

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) en uso de sus facultades y de



conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 primer párrafo literal D, 8 y demás aplicables de la Ley General de la Industria Eléctrica; artículos 4, 15, 16, 19 y demás aplicables del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, por unanimidad de votos de los Comisionados presentes,

Acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 al 2030 de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), el cual se encuentra adjunto al presente acto administrativo.

SEGUNDO: Instruir a la Secretaría General para que comunique el presente acuerdo a todas las direcciones de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), a efecto de que se adopten las acciones necesarias para su cumplimiento y ejecución, de conformidad con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030.

TERCERO: Instruir a la Dirección de Planificación y Coordinación de la Gestión para que proceda a remitir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) para los fines correspondientes.

CUARTO: Instruir a la Secretaría General para que de conformidad con el artículo 3 Literal D romano XII de la Ley General de la Industria Eléctrica, proceda a publicar en la página web de la Comisión el presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

HECTOR LUIS CORRALES AGÜERO



MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA RIVERA

LEONARDO ENRIQUE DERAS VÁSQUEZ



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

CRÉE

COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Plan Estratégico Institucional

2026 - 2030

**Comisión Reguladora de
Energía Eléctrica (CREE)**

Tegucigalpa, Junio, 2026



Contenido

I.	MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL.....	3
II.	DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL (ANÁLISIS SITUACIONAL)	9
a.	Problemática Pública que atiende la Institución.....	12
b.	Organigrama Institucional.....	17
c.	Misión.....	18
d.	Visión.....	18
III.	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA.....	18
a.	Objetivos Estratégicos	18
b.	Resultados Institucionales	18
c.	Vinculación al Plan de Gobierno 2026-2030 ¡Juntos Vamos a Estar Bien!	20
d.	Políticas o programas sectoriales	21
e.	Resultados e Indicadores (DIGER).....	22
	Tabla 6: Indicador Principal.....	22
	Tabla 7: Indicadores Institucionales	22
IV.	PROGRAMAS Y PROYECTOS	25
a.	Categorías Programáticas	25
b.	Productos y/o indicadores de producción	26
c.	Población Objetivo	29
V.	ANEXOS.....	30



I. MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, la cual funciona conforme a lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE), sus reformas y reglamentos.

La CREE es la responsable de definir metodologías para calcular y poner en vigencia las tarifas y sus estándares técnicos; supervisar y garantizar transparencia en los procesos de licitación de compras de potencia y energía de las empresas distribuidoras; emitir y mantener un marco regulatorio y velar por su cumplimiento; y supervisar a los agentes en el mercado eléctrico en cuanto al cumplimiento y observancia del marco regulatorio.

Por consiguiente, tiene el mandato de definir las reglas del juego, velar por que se cumplan, intervenir para corregir fallas de mercado y asegurar que la competencia y las preferencias del consumidor autorregulen el comportamiento de los agentes de mercado. Cabe señalar, que la LGIE y sus reformas, posicionan a la CREE como el regulador del mercado eléctrico nacional y delinea sus funciones en dos áreas principales: (I) definir el marco regulatorio, y (II) fiscalizar a las empresas del sector y usuarios en su cumplimiento.

En ese sentido, las funciones que la LGIE le otorga a la CREE guardan relación directa con una perspectiva de desarrollo y protección de un mercado eléctrico competitivo, eficiente y transparente.

Asimismo, la CREE está facultada para requerir información de los agentes, practicar inspecciones, imponer sanciones, habilitar a las empresas titulares de las actividades reguladas mediante su inscripción en el Registro Público de Empresas del Sector Eléctrico, previo otorgamiento de licencia de operación en el supuesto de las empresas de transmisión y distribución.

En referencia a lo anterior y en el marco de la planificación estratégica institucional, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), presenta el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 - 2030, formulado con base a lineamientos de planificación estratégica y presupuesto emitidos por la Secretaría de Finanzas alineados al Sistema Nacional de Planificación de Honduras.

El presente PEI, es un documento de gestión, en el cual se establecen elementos orientadores, que permiten direccionar la gestión institucional a nivel central y



desconcentrado, de forma coherente con el Plan Visión de País 2022-2038, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 (AN-ODS) y el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2026-2030.

Modelo Estratégico Institucional basado en Gestión por Resultados

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) adopta el enfoque de Teoría del Cambio y de Gestión por Resultados como modelo de planificación y gestión institucional, orientando sus recursos, procesos y capacidades hacia la generación de valor público y la obtención de resultados concretos para la ciudadanía y el subsector eléctrico hondureño.

Este enfoque permite fortalecer la vinculación entre la planificación estratégica, la programación operativa, el presupuesto institucional, el monitoreo del desempeño y la rendición de cuentas, garantizando que las intervenciones institucionales contribuyan efectivamente al cumplimiento del mandato legal de la Comisión.

El modelo estratégico se fundamenta en una cadena de resultados que identifica la contribución de la CREE al desarrollo del subsector eléctrico mediante la regulación, supervisión, fiscalización y determinación tarifaria.

Cadena de Valor Institucional

La Cadena de Valor Público de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) representa la forma en que la institución transforma los recursos humanos, financieros, tecnológicos y normativos en productos y servicios regulatorios que generan beneficios para el subsector eléctrico y la población hondureña.

Esta cadena se encuentra integrada por los programas sustantivos institucionales que responden directamente al mandato establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica y que contribuyen al fortalecimiento de la regulación, la supervisión y la sostenibilidad del mercado eléctrico nacional.

Programa 11. Regulación y Supervisión del Subsector Eléctrico (Generación y Transmisión)

Este programa tiene como propósito fortalecer el marco regulatorio del sector eléctrico hondureño mediante la formulación, actualización y emisión de normativa técnica, económica y administrativa, así como la supervisión de la planificación y del



funcionamiento del Mercado Eléctrico Nacional, con el fin de garantizar su operación eficiente, transparente y sostenible, en apego al marco legal vigente y en beneficio de los usuarios del servicio eléctrico.

A través de este Programa se desarrollan las siguientes Actividades Obra:

1. Estudios eléctricos tarifarios y análisis económico-financieros.
2. Regulación y normativa para los distintos segmentos del subsector eléctrico.
3. Estudios de planificación y análisis de mercados eléctricos.

Programa 12. Fiscalización del Cumplimiento del Marco Regulatorio Aplicable al Subsector Eléctrico.

Este programa está orientado a verificar el cumplimiento de la normativa vigente por parte de los agentes regulados y garantizar la protección de los derechos de los usuarios del servicio eléctrico.

Las Actividades Obra asociadas son:

1. Fiscalización y supervisión del cumplimiento regulatorio.
2. Atención al usuario y agentes del mercado eléctrico.

Mediante estas intervenciones, la CREE promueve la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de la calidad del servicio eléctrico, fortaleciendo la confianza de los usuarios y del mercado en la actuación regulatoria.

Programa 13. Determinación de Tarifas de Transmisión y Distribución, Tarifas a Usuarios Finales y Otros Precios Regulados

Este programa tiene como finalidad garantizar que los precios regulados del subsector eléctrico sean determinados mediante criterios técnicos, económicos y regulatorios que aseguren la sostenibilidad financiera del sistema y la protección de los usuarios.

Su principal Actividad es:

1. Determinación y aprobación de tarifas de electricidad y otros precios regulados.

La adecuada ejecución de este programa contribuye a la transparencia tarifaria, la eficiencia económica y el equilibrio entre la sostenibilidad del subsector eléctrico y la capacidad de pago de los usuarios.



Generación de Valor Público

La interacción de estos tres programas institucionales permite a la CREE generar valor público mediante la consolidación de un marco regulatorio moderno, el fortalecimiento del cumplimiento normativo y la implementación de mecanismos tarifarios transparentes y técnicamente sustentados dando cumplimiento al mandato legal otorgado en la Ley General de Industria Eléctrica y su Reglamento. Como parte de los resultados institucionales que se van a desarrollar en este instrumento de Planificación se pretende generar un Mercado más eficiente y competitivo, con mayor transparencia y seguridad jurídica con mayor protección a los usuarios y atracción a la inversión pública y privada.

De esta manera, la CREE aporta al bienestar de la población hondureña y al desarrollo económico del país mediante una regulación independiente, técnica y orientada a resultados.

Actividades de Apoyo

La Unidad Administrativa forma parte de las Actividades Centrales de la institución, las cuales desempeñan funciones de dirección, coordinación, gestión y soporte técnico-administrativo que contribuyen al cumplimiento de la misión institucional y al logro del valor público generado por la Comisión.

Si bien estas dependencias no tienen a su cargo de manera directa la generación sustantiva de los Programas Productivos que constituyen el valor público de la CREE, su gestión resulta fundamental para garantizar las condiciones organizacionales, financieras, legales, tecnológicas y administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento institucional y el cumplimiento de las atribuciones establecidas en el Artículo 3 de la Ley General de la Industria Eléctrica.

La máxima autoridad de la Comisión está conformada por un órgano colegiado integrado por tres (3) Comisionados: un Comisionado Presidente, un Comisionado Secretario y un Comisionado Vocal, quienes ejercen la dirección superior de la institución y adoptan decisiones en el marco de las competencias regulatorias conferidas por la Ley. A través de sus resoluciones y actuaciones, este órgano garantiza el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, independencia técnica y seguridad jurídica que rigen la regulación del subsector eléctrico nacional.

De igual manera, las áreas adscritas a las Actividades Centrales brindan soporte estratégico y operativo a las Unidades Técnicas responsables de la regulación,



supervisión, fiscalización y determinación tarifaria del sector eléctrico, asegurando una gestión institucional eficiente, transparente y orientada a resultados. En consecuencia, estas dependencias constituyen un componente transversal indispensable para el logro de los objetivos estratégicos institucionales y para la generación sostenible del valor público que la CREE aporta a la población hondureña mediante la regulación efectiva del mercado eléctrico.

- | | |
|---|---|
| 1. Auditoria Interna | Control interno, gestión de riesgos, cumplimiento normativo, transparencia, rendición de cuentas, mejora continua, aseguramiento institucional. |
| 2. Planificación y Coordinación de la Gestión | Planificación estratégica, gestión por resultados, monitoreo y evaluación, coordinación institucional, seguimiento de metas, fortalecimiento de la gestión pública, mejora del desempeño institucional. |
| 3. Secretaria General | Gestión documental, seguridad jurídica, custodia de expedientes, certificación de actos administrativos, apoyo al órgano colegiado, transparencia administrativa. |
| 4. Relaciones Públicas y Comunicación Institucional | Comunicación interna y externa, transparencia institucional, divulgación de información pública y el relacionamiento con los diferentes grupos de interés del sector eléctrico y la ciudadanía. |
| 5. Finanzas y Administración | Sostenibilidad financiera, gestión presupuestaria, administración de recursos, eficiencia operativa, gestión patrimonial, adquisiciones, apoyo logístico institucional. |
| 6. Talento Humano | Desarrollo organizacional, fortalecimiento de capacidades, gestión del desempeño, clima laboral, profesionalización del servicio público, gestión por competencias, bienestar institucional. |
| 7. Asuntos Jurídicos | Seguridad jurídica, asesoría legal, cumplimiento regulatorio, defensa institucional, gestión normativa, análisis legal, fortalecimiento del marco regulatorio. |

[Handwritten signatures in blue ink]



No.	Norma Jurídica	Fecha de publicación o aprobación
1	Constitución de la República de Honduras.	20/1/1982
2	Tratado Marco del Mercado Eléctrico Regional y sus protocolos	10/6/2015
3	Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) y sus reformas	20/5/2014
4	Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrico con Recursos Renovables.	10/2/2007
5	Reforma a la Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrico con Recursos Renovables.	8/1/2013
6	Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social. (Decreto 46-2022)	16/5/2022
7	Ley de la Administración Pública. (artículo 5 y 6)	10/27/1986
8	Ley orgánica del presupuesto de Honduras (Decreto 83-2004).	jun-04
9	Reglamento de la Ley General de la Industria Eléctrica y sus modificaciones	2/7/2020
10	Reglamento de Servicio Eléctrico de Distribución y sus modificaciones	13/1/2020
11	Recopilación del Reglamento de la Ley General de la Industria Eléctrica y sus modificaciones.	10/4/2025
12	Reglamento y Norma Técnica de Alumbrado Público	5/5/2023
13	Reglamento para el cálculo de Tarifas Provisionales.	17/9/2024
14	Reglamento de Tarifas	24/6/2019
15	Reglamento de Operación del Sistema y Administración del Mercado Mayorista y sus modificaciones	3/7/2020
16	Reglamento Técnica de Alumbrado Público	7/9/2023
17	Norma Técnica Transitoria de los Servicios Complementarios de Control de Voltaje y Potencia Reactiva, y Desconexión de Cargas	8/8/2024
18	Norma Técnica de Alumbrado Público	7/9/2023
19	Norma Técnica de Potencia Firme	18/11/2021
20	Norma Técnica de Acceso, Conexión, y Uso de la Red de Transmisión	25/8/2023
21	Norma Técnica para la Autorización de la Facturación con Base en Promedios	7/9/2023



No.	Norma Jurídica	Fecha de publicación o aprobación
22	Norma Técnica de usuarios auto productores residenciales y comerciales	31/8/2022
23	Norma Técnica de Inspección y Verificación	3/11/2021
24	Norma Técnica de Calidad de Distribución	14/11/2017
25	Norma Técnica de Contratos	20/7/2020
26	Norma Técnica de Medición Comercial	20/7/2020
27	Norma Técnica de Mantenimientos	3/7/2020
28	Norma Técnica de Programación de la Operación y sus modificaciones	3/7/2020
29	Norma Técnica del Mercado de Oportunidad y sus modificaciones	30/6/2020
30	Norma Técnica para el pago y liquidación de la Tasa de Regulación	7/1/2020
31	Norma Técnica de Calidad de la Transmisión	14/11/2017
32	Procedimiento de Consulta Pública	9/6/2020
33	Norma Técnica de Cogeneración	4/12/2024
34	Recopilación de la Norma Técnica de Usuarios Auto productores y sus modificaciones.	10/4/2025
35	Disposiciones Técnicas Transitorias del Servicio Complementario de Demanda Interrumpible y para Compras Simplificadas en el Mercado Eléctrico Regional y sus modificaciones	24/3/2023
36	Presupuesto general de ingresos y egresos de la República y sus disposiciones generales, ejercicio fiscal 2026.	23/04/2026

II. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL (ANÁLISIS SITUACIONAL)

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), como ente técnico y autónomo del subsector eléctrico, desempeña un rol estratégico en la materialización de esta visión de país. Su función reguladora, fiscalizadora y normativa resulta clave para ordenar el mercado eléctrico, reducir las pérdidas, promover el uso eficiente de la energía, fortalecer la gobernanza sectorial y generar confianza tanto en la ciudadanía como en los inversionistas nacionales e internacionales.



No obstante, el entorno institucional en el que opera la CREE presenta importantes desafíos derivados de la evolución del mercado eléctrico, la creciente incorporación de fuentes renovables de energía, la modernización tecnológica de los sistemas eléctricos, la necesidad de fortalecer la resiliencia de la infraestructura energética y las demandas cada vez mayores de transparencia, rendición de cuentas y eficiencia en la gestión pública.

A nivel organizacional, se identifican oportunidades para fortalecer la capacidad institucional mediante la actualización de procesos internos, la optimización de la estructura organizativa, el fortalecimiento de las capacidades técnicas del recurso humano y la incorporación de herramientas tecnológicas que permitan una gestión basada en datos y evidencia. De igual manera, resulta necesario continuar impulsando la transformación digital de los procesos regulatorios y administrativos, facilitando una mayor eficiencia operativa y una mejor atención a los agentes del sector y a la ciudadanía.

En materia de planificación institucional, se observa la necesidad de consolidar mecanismos de articulación entre los instrumentos estratégicos, operativos y presupuestarios, de manera que las intervenciones institucionales respondan de forma más efectiva a los objetivos estratégicos definidos.

Asimismo, existe la oportunidad de fortalecer los sistemas de monitoreo, evaluación y gestión de riesgos, permitiendo una mejor medición del desempeño institucional y una toma de decisiones más oportuna.

Desde la perspectiva financiera y administrativa, la institución enfrenta el reto de garantizar la sostenibilidad de sus operaciones en un contexto de crecientes responsabilidades regulatorias y mayores exigencias técnicas. Esto requiere fortalecer los mecanismos de planificación financiera, gestión del talento humano y administración de recursos, asegurando la disponibilidad de capacidades adecuadas para responder a las necesidades presentes y futuras del sector eléctrico.

En este sentido, el Plan Estratégico Institucional (PEI) responde a la necesidad de posicionar a la CREE como una institución técnica, cercana y confiable, comprometida con la protección del usuario, la eficiencia del sistema y la correcta aplicación de la normativa vigente. En concordancia con la visión del Plan de Nación y del Gobierno del presidente Nasry Asfura, la planificación institucional se convierte en un pilar para fortalecer la gestión y administración de recursos de los programas,



promocionando medidas de transparencia y la rendición de cuentas para contribuir activamente a la recuperación y sostenibilidad del sistema eléctrico hondureño.

Problemas Identificados

Con base a lo anterior, La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) en conjunto con las diferentes Direcciones que la conforman, han venido desarrollando una serie de evaluaciones y un análisis exhaustivo, que a través de la técnica del árbol de problemas, ha permitido identificar los problemas prioritarios que se van abordar y el establecimiento de las relaciones entre sus causas y efectos, así como la implementación de estrategias efectivas que contribuirán a resolver o mitigar la problemática identificada.

Ante lo expuesto, dentro de este diagnóstico, se identificaron los siguientes problemas prioritarios:

1. Dificultad para emitir y modificar regulaciones en el subsector eléctrico a fin de que atiendan las necesidades del Mercado Eléctrico Nacional; así como el aseguramiento de la realización de las licitaciones de generación y transmisión.
2. Escaso control de la aplicación de la normativa y de la calidad del servicio eléctrico a nivel nacional.
3. Dificultad de establecimiento de pliegos y ajustes tarifarios en el Sistema Interconectado Nacional y en los sistemas aislados.

P1. Dificultad para emitir y modificar regulaciones en el subsector eléctrico a fin de que atiendan las necesidades del Mercado Eléctrico Nacional; así como el aseguramiento de la realización de las licitaciones de generación y transmisión.	
Causa/s Directa/s	Eje/s Estratégico/s
Causa directa 1: Falta de capacitación del personal técnico para la elaboración y revisión de regulaciones en el subsector eléctrico nacional.	EE1. Fortalecimiento del talento humano especializado en torno a la gestión para emitir regulaciones en el subsector eléctrico nacional.
Causa directa 2: Marco regulatorio del subsector eléctrico desactualizado.	EE2. Actualización y adaptación continua del marco regulatorio.
Causa directa 3: Infraestructura tecnológica deficiente.	EE3. Modernización tecnológica del ente regulador.
Causa directa 4: Procedimientos burocráticos lentos.	
Causa directa 5: Retrasos en los procesos licitatorios de	



generación llevados a cabo por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en su calidad de empresa distribuidora. Causa directa 6: Retrasos en los procesos licitatorios de transmisión llevados a cabo por el operador del sistema y del mercado y las empresas transmisoras, en este último caso particularmente cuando son realizadas por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	EE4. Revisión y simplificación de procesos. EE5. Fortalecimiento de controles de tiempos en amparo de lo estipulado en Ley General de la Industria Eléctrica y su reglamento. EE6. Fortalecimiento de controles de tiempos en amparo de lo estipulado en Ley General de la Industria Eléctrica y su reglamento.
P2: Escaso control de la aplicación de la normativa y de la calidad del servicio eléctrico a nivel nacional.	
Causa/s Directas/s Causa directa 1: Falta de capacitación del personal técnico Causa directa 2: Falta de personal técnico contratado Causa directa 3: Falta de Adquisición de equipo tecnológico, técnico, software y vehículos. Causa directa 4: Deficiencias en la infraestructura de datos. Causa directa 5: Procedimientos burocráticos lentos.	Eje/s Estratégico/s EE1. Fortalecimiento en la capacidad técnica del personal contratado EE2. Atraer y retener personal técnico calificado mediante mejoras en formación y condiciones laborales. EE3. Facilitar la adquisición de tecnología y equipos mediante una planificación efectiva y procesos de compra ágiles. EE4. Desarrollo de un sistema de gestión de datos EE5. Revisión y simplificación de procesos.
P3. Dificultad de establecimiento de pliegos y ajustes tarifarios en el Sistema Interconectado Nacional y en los sistemas aislados	
Causa/s Directa/s Causa directa 1: Falta de regulación clara sobre la estructura tarifaria Causa directa 2: Débil capacidad del regulador para fiscalizar el cumplimiento. Causa directa 3: Insuficiencia en la recopilación de datos en los sistemas aislados	Eje/s Estratégico/s EE1. Desarrollo de la normativa sobre la estructura tarifaria EE2. Fortalecimiento de la capacidad fiscalizadora del regulador. EE3. Fortalecimiento de la capacidad de recolección de datos en los sistemas aislados.

a. Problemática Pública que atiende la Institución

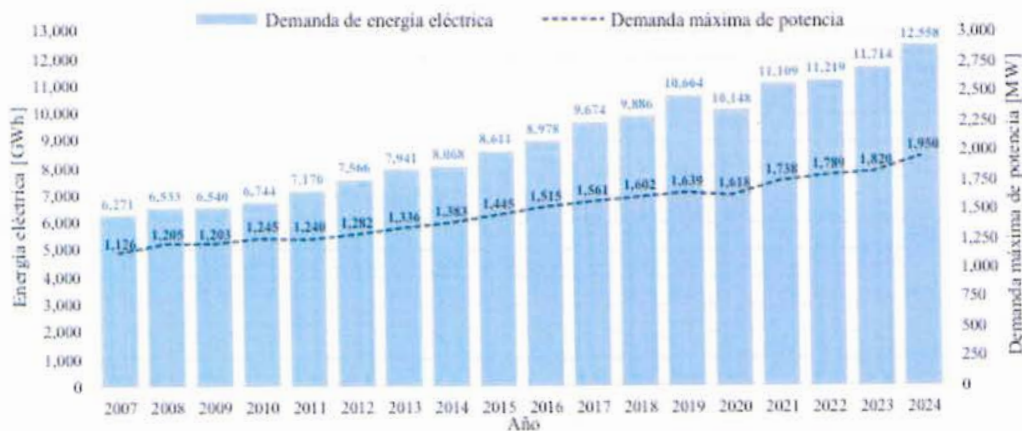
El sector eléctrico hondureño enfrenta uno de los mayores desafíos estructurales para el desarrollo económico y social del país: los elevados niveles de pérdidas

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

técnicas y no técnicas en la cadena de generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica. Estas pérdidas, que actualmente oscilan entre un 34 y 35%, representan no solo un grave problema de eficiencia operativa, sino también una amenaza directa a la sostenibilidad financiera del Estado, al traducirse en pérdidas anuales estimadas en más de USD 535 millones.

Con base en los registros históricos, la demanda de energía eléctrica ha mantenido una tendencia de crecimiento sostenida durante las últimas décadas. El consumo de energía pasó de 6,271 GWh en 2007 a 12,558 GWh en 2024, lo que representa un incremento acumulado significativo y una tasa media de crecimiento anual de 3.93%. De igual forma, la demanda máxima de potencia suministrada evidenció una evolución ascendente en el mismo período, al aumentar de 1,126 MW a 1,950 MW, equivalente a una tasa promedio de crecimiento anual de aproximadamente 3.10%. Estos resultados reflejan el crecimiento continuo de los requerimientos energéticos del país y resaltan la importancia de una adecuada planificación de la expansión del sistema eléctrico para garantizar la seguridad, confiabilidad y sostenibilidad del suministro.

Figura 1. *Demanda de Energía Eléctrica y Demanda Máxima de Potencia Suministrada para el Período 2007-2024.*



Fuente: Centro Nacional de Despacho y Boletines Estadísticos ENEE.

El análisis de los registros históricos permite identificar los períodos en los que el Sistema Interconectado Nacional (SIN) alcanza su demanda máxima de potencia. En términos generales, estos eventos se han concentrado durante los meses de abril y mayo. Sin embargo, se observan algunas variaciones respecto a este comportamiento, destacando los años 2011 y 2020, cuando la demanda máxima se



presentó en febrero, así como el año 2023, en el que, de manera excepcional, el pico de demanda se registró en octubre. En cuanto a la distribución horaria, los máximos de potencia se han producido predominantemente en dos franjas del día: entre las 11:00 y 12:00 horas y entre las 18:00 y 19:00 horas.

De acuerdo con el Plan Indicativo de Expansión de la Generación 2026-2035, la composición de la matriz eléctrica como la evolución del consumo de energía eléctrica. En los últimos años, la capacidad instalada del sistema de generación de energía eléctrica ha mostrado un crecimiento sostenido. En 2021 se registraron 2,829.9 MW, incrementándose en 4.96% en 2022 y alcanzando 2,981.1 MW en 2023. Para 2024, la capacidad instalada llegó a 3,296.83 MW, impulsada principalmente por la incorporación de centrales térmicas de arrendamiento.

Figura No. 2. Resumen de la Capacidad Instalada del Parque de Generación de Energía Eléctrica en 2024.



Fuente: Plan Indicativo de Expansión de la Generación 2026-2025, Centro Nacional de Despacho.

Con base en la proyección del parque de generación prevista para el horizonte de análisis, se identifican déficits importantes de potencia firme que requieren la incorporación de nueva capacidad de generación. Para atender esta necesidad, se definió un portafolio de tecnologías candidatas orientado a determinar las alternativas más eficientes para la expansión del sistema eléctrico. La selección de estas tecnologías considera iniciativas promovidas tanto por desarrolladores privados como por entidades gubernamentales, los estudios sobre el potencial de aprovechamiento de los recursos renovables disponibles en el país y las tendencias observadas en los mercados energéticos de la región. En conjunto, el portafolio contempla una capacidad instalada candidata de 9,106.89 MW, equivalente a una potencia firme de 6,828.68 MW.



Además de la definición del portafolio de tecnologías candidatas, el proceso de planificación de la expansión requiere la elaboración de proyecciones de precios de combustibles, la caracterización de la evolución de la demanda eléctrica durante el horizonte de estudio y la generación de escenarios sintéticos para los recursos renovables. Asimismo, incorpora la consideración de restricciones técnicas del sistema y la adopción de parámetros económicos relevantes, tales como la tasa de descuento y el costo de la energía no suministrada, entre otros elementos fundamentales para la evaluación integral de las alternativas de expansión.

Durante el período 2021-2024, la capacidad instalada del parque de generación experimentó un crecimiento significativo, impulsado principalmente por la incorporación de nueva capacidad de generación térmica basada en diésel y búnker. Al cierre de 2024, la matriz de generación de Honduras alcanzó una capacidad instalada total de 3,275.8 MW, de acuerdo con el Informe de Planificación Operativa de Largo Plazo. La composición de esta capacidad refleja una matriz diversificada, en la que las centrales termoeléctricas a base de combustibles fósiles representan el 39.7% del total, equivalente a 1,301.6 MW. Por su parte, la generación hidroeléctrica aporta 927.4 MW, correspondientes al 28.3% de la capacidad instalada, incluyendo tanto centrales con embalse de regulación como centrales de pasada.

Las tecnologías renovables variables, integradas por generación solar fotovoltaica y eólica, contribuyen juntamente con 788.0 MW, lo que representa el 24.1% de la capacidad total instalada. Asimismo, las centrales de biomasa aportan 218.8 MW, equivalentes al 6.7% del total, mientras que la generación geotérmica participa con 40 MW, representando el 1.2% de la capacidad instalada nacional. Esta configuración evidencia una creciente diversificación de la matriz energética, aunque mantiene una participación relevante de la generación térmica convencional para garantizar la confiabilidad y flexibilidad operativa del sistema eléctrico.

La red nacional de transmisión está integrada por un conjunto de líneas de transmisión, subestaciones, transformadores y demás instalaciones necesarias para el transporte de energía eléctrica a través del Sistema Interconectado Nacional (SIN). Actualmente, la infraestructura de transmisión opera en tres niveles de tensión: 69 kV, 138 kV y 230 kV. A mediados de 2025, las líneas de transmisión asociadas a estos niveles alcanzaban aproximadamente 694 km, 1,050 km y 1,328 km de longitud, respectivamente.

La infraestructura de transmisión de Honduras está conformada por un total de 89 subestaciones eléctricas, las cuales cumplen funciones esenciales para la operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN). Estas instalaciones permiten atender la



demanda eléctrica, facilitar la interconexión de centrales de generación, realizar maniobras de conmutación entre diferentes elementos de la red y, en muchos casos, desempeñar simultáneamente varias de estas funciones.

De acuerdo con las características de los equipos de transformación y los niveles de tensión presentes en cada instalación, las subestaciones pueden clasificarse de la siguiente manera:

- Dos subestaciones con niveles de tensión de 230, 138 y 69 kV.
- Tres subestaciones con niveles de tensión de 230 y 138 kV.
- Una subestación con niveles de tensión de 230 y 69 kV.
- Tres subestaciones con niveles de tensión de 138 y 69 kV.
- Dieciocho subestaciones operando en 230 kV.
- Treinta y nueve subestaciones operando en 138 kV.
- Veinticuatro subestaciones operando en 69 kV.

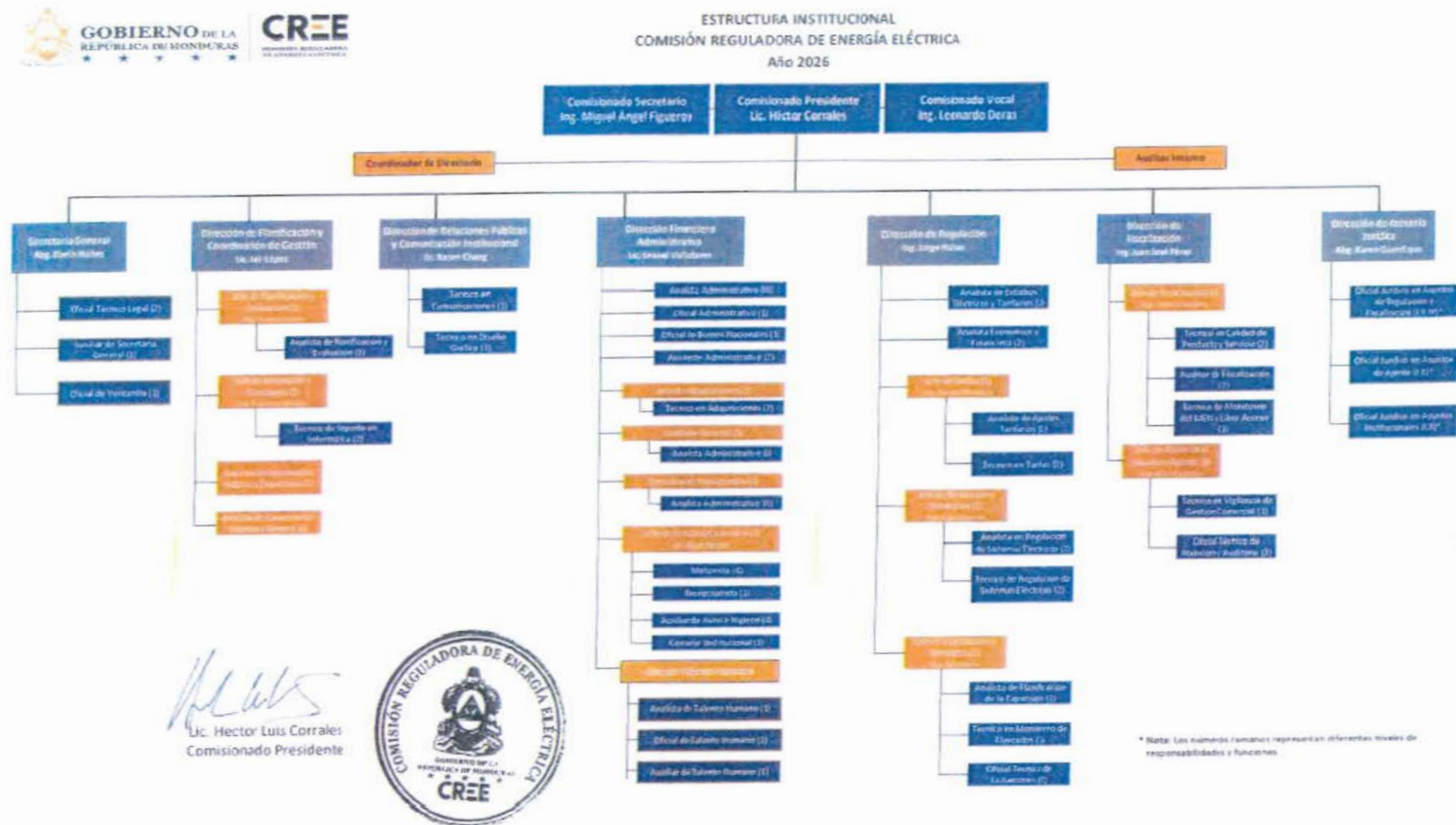
Esta configuración refleja la estructura jerárquica de la red de transmisión nacional y su capacidad para interconectar los distintos niveles de tensión requeridos para el transporte y distribución eficiente de la energía eléctrica en el país.

En este contexto, el Plan de Gobierno del presidente de la República, Nasry Asfura, establece como eje prioritario la recuperación del sector eléctrico nacional mediante la eficiencia, la transparencia, la disciplina financiera, el fortalecimiento institucional y la atracción de inversión responsable. Esta visión reconoce que no puede existir desarrollo económico, generación de empleo ni competitividad sin un sistema eléctrico confiable, moderno y sostenible, que garantice energía accesible y de calidad para todos los hondureños.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

 CONSEJO HONDUREÑO DE EDUCACIÓN



Comisión Reguladora de Energía Eléctrica



c. Misión

Somos la institución encargada de regular, fiscalizar y supervisar el sector eléctrico para promover la competitividad, asequibilidad, confiabilidad, sostenibilidad, y eficiencia operativa, en beneficio de la población hondureña.

d. Visión

Para 2030 ser un organismo moderno, técnico e independiente cuyas decisiones sean reconocidas a nivel nacional e internacional para consolidar un entorno regulatorio participativo, competitivo, sostenible y transparente con el fin de garantizar los derechos del usuario(a) en el Mercado Eléctrico.

III. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

a. Objetivos Estratégicos

1. Fortalecer el marco regulatorio del subsector eléctrico mediante la optimización de los procesos de emisión y modificación de normativas, con el fin de garantizar que las regulaciones sean flexibles, actualizadas y alineadas con las necesidades del Mercado Eléctrico Nacional.
2. Fortalecer la fiscalización y el control regulatorio del Mercado Eléctrico Nacional mediante la supervisión efectiva del cumplimiento de la normativa vigente.
3. Fortalecer los procesos de determinación y ajuste de tarifas a usuarios regulados y a los agentes del Mercado Eléctrico Nacional.

b. Resultados Institucionales

1. Fortalecido el Marco Regulatorio por medio de la emisión, actualización de elementos normativos y la supervisión del cumplimiento a las demandas del Mercado Eléctrico Nacional.



2. Incrementado el cumplimiento del marco regulatorio del Mercado Eléctrico Nacional, mediante acciones efectivas de fiscalización, supervisión y seguimiento regulatorio.
3. Determinadas las tarifas de transmisión y distribución, tarifas a usuarios (as) finales y tarifas de autoprodutores.



c. Vinculación al Plan de Gobierno 2026-2030 ¡Juntos Vamos a Estar Bien!

Política	Ejes Estratégicos	Objetivo	Resultados
Generación Eficiente de Energía para la competitividad de Honduras.	Reducción y control de pérdidas técnicas y no técnicas.	Reducir las pérdidas técnicas y no técnicas de acuerdo con los estándares aceptables (10-12%) para una empresa de servicio eléctrico eficiente.	Fortalecido el Marco Regulatorio por medio de la Emisión, actualización de elementos normativos y la supervisión del cumplimiento a las demandas del Mercado Eléctrico Nacional.
	Repotenciación y ampliación de redes de transmisión y distribución de energía eléctrica.	Mejorar las condiciones de transporte de energía a los centros de mayor demanda y cubrir así demandas de energía no satisfechas.	Fortalecido el Marco Regulatorio por medio de la Emisión, actualización de elementos normativos y la supervisión del cumplimiento a las demandas del Mercado Eléctrico Nacional.
	Abastecimiento de energía y potencia firme segura, diversificada y sostenible según las necesidades de la industria y la población.	Aumentar la capacidad de energía y potencia firme a partir de una matriz energética diversificada, sostenible, económica y ambientalmente amigable.	Determinadas las tarifas de transmisión y distribución, tarifas a usuarios (as) finales y tarifas de autoprodutores.
	Reestructuración de los agentes e instituciones del Subsector Eléctrico.	Organizar a los actores del sector Energético para que cada uno de ellos coadyuve a gestionar el Sistema de acuerdo con las necesidades del mercado y de la población.	Incrementado el cumplimiento del marco regulatorio del Mercado Eléctrico Nacional, mediante acciones efectivas de fiscalización, supervisión y seguimiento regulatorio.



d. Políticas o programas sectoriales

Política de Acceso Universal a la Electricidad para Honduras (PAUEH)

La Política de Acceso Universal a la Electricidad para Honduras (PAUEH) tiene como propósito ampliar el acceso de la población al servicio de energía eléctrica mediante la promoción de condiciones que favorezcan la expansión de la cobertura eléctrica, la sostenibilidad del sistema y la reducción de las brechas de acceso, especialmente en las zonas con menores niveles de electrificación. Esta política constituye un instrumento estratégico para impulsar el desarrollo económico y social del país, al reconocer el acceso a la energía eléctrica como un elemento fundamental para mejorar la calidad de vida de la población, fortalecer la competitividad, fomentar la inversión y contribuir al cumplimiento de los objetivos nacionales de desarrollo sostenible.

En el marco de las competencias establecidas en la Ley General de la Industria Eléctrica, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) contribuye a la implementación de esta política pública mediante el ejercicio de sus funciones regulatorias, orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento del subsector eléctrico. Para ello, desarrolla acciones relacionadas con la emisión, actualización y fortalecimiento de la normativa técnica, económica y administrativa; la supervisión y fiscalización del cumplimiento de las disposiciones regulatorias por parte de los agentes del mercado; y la regulación de los procesos vinculados con la planificación y expansión del Sistema Eléctrico Nacional. Asimismo, la Comisión promueve la aplicación de principios de eficiencia, transparencia, libre competencia, sostenibilidad y seguridad jurídica, generando condiciones que incentiven la inversión y el desarrollo ordenado de la infraestructura eléctrica.

A través de estas intervenciones regulatorias, la CREE contribuye a consolidar un mercado eléctrico eficiente, confiable y competitivo, que facilite la expansión del servicio en condiciones de calidad, continuidad y seguridad. De esta manera, la Institución aporta al logro de la Política de Acceso Universal a la Electricidad para Honduras, promoviendo un entorno regulatorio que favorezca el acceso progresivo de la población hondureña a un servicio de energía eléctrica seguro, confiable, de calidad y económicamente sostenible, en beneficio del desarrollo integral del país.

e. Resultados e Indicadores (DIGER)

Tabla 6: Indicador Principal

Indicador	Tipo de Cálculo	Trimestre 2026	Programado	Responsable
Número de fiscalizaciones realizadas para el cumplimiento del marco legal y regulatorio del del subsector eléctrico	Acumulado	I	16	Dirección de Fiscalización
		II	19	
		II	20	
		IV	18	

Tabla 7: Indicadores Institucionales

Indicador	Tipo de Cálculo	Trimestre 2026	Programado	Responsable
Numero de ajustes tarifarios aprobados por la CREE para la ENEE distribución	Acumulado	I	1	Dirección de Regulación
		II	1	
		II	1	
		IV	1	
Número de elementos normativos aprobados sobre el subsector eléctrico remitido para su publicación en la gaceta	Acumulado	I	-	Dirección de Regulación
		II	-	
		II	2	
		IV	3	
Número de supervisiones de cumplimiento de la norma técnica de calidad en transmisión y distribución	Acumulado	I	3	Dirección de Fiscalización
		II	3	
		II	3	





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

CR-E
COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA

		IV	3	
Número de supervisiones realizadas a licitaciones de generación de energía	Acumulado	I	-	Dirección de Regulación
		II	1	
		II	-	
		IV	1	
Número de supervisiones realizadas a licitaciones de transmisión de energía	Acumulado	I	-	Dirección de Regulación
		II	1	
		II	-	
		IV	1	
Porcentaje (%) de reclamos de usuarios del servicio energético	Flujo (%)	I	60%	Dirección de Fiscalización
		II	78%	
		II	80%	
		IV	94%	
Número de aprobaciones de costos bases de generación	Acumulado	I	-	Dirección de Regulación
		II	-	
		II	-	
		IV	1	
Número de aprobaciones de costos de operación y administración del mercado eléctrico nacional	Acumulado	I	-	Dirección de Regulación
		II	-	
		II	-	
		IV	1	
Número de aprobaciones de los cargos por regulación y operación del mercado eléctrico regional	Acumulado	I	-	Dirección de Regulación
		II	-	
		II	-	
		IV	1	

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

CREE
COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Número de actualizaciones a la plataforma de monitoreo del mercado eléctrico nacional publicado en la página web de la CREE	Acumulado	I	-	Dirección de Regulación
		II	1	
		II	-	
		IV	1	
Cantidad de informes de procesos sancionatorios elaborados	Acumulado	I	-	Dirección de Fiscalización
		II	-	
		II	-	
		IV	1	

Matriz Identificación de Resultados e Indicadores Estratégicos

Cód.	Resultados	Indicador	Línea Base	Meta					Reporta a DIGER (Si/No)
			2026	2027	2028	2029	2030		
1	Fortalecido el Marco Regulatorio por medio de la Emisión, actualización de elementos normativos y la supervisión del cumplimiento a las demandas del Mercado Eléctrico Nacional.	Porcentaje emisión y actualización de normativas regulatorias e informes de supervisión a obras de transmisión y distribución implementadas conforme a la planificación anual.	48.5%	55%	61.5%	68%	74.5%	Si	
2	Incrementado el cumplimiento del marco regulatorio del Mercado Eléctrico, mediante acciones efectivas de fiscalización, supervisión y seguimiento regulatorio.	Porcentaje de cumplimiento a las acciones de fiscalización y atención al usuario y agente del Mercado Eléctrico.	100%	100%	100%	100%	100%	Si	

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica



Cód.	Resultados	Indicador	Línea Base	Meta					Reporta a DIGER (Si/No)
			2026	2027	2028	2029	2030		
3	Determinadas las tarifas de transmisión y distribución, tarifas a usuarios finales y tarifas de autoproductores.	Número de tarifas aprobadas en el Sistema Interconectado Nacional y Sistemas Aislados.	12	21	26	26	26	Si	

IV. PROGRAMAS Y PROYECTOS

a. Categorías Programáticas

Código	Nombre del Programa	Propósito del Programa y su relación con los objetivos estratégicos institucionales
1	Regulación y Supervisión del Subsector Eléctrico (Generación y Distribución)	Fortalecer el marco regulatorio mediante la formulación, actualización y emisión de normativa técnica, económica y administrativa que garantice el adecuado funcionamiento del Mercado Eléctrico Nacional.
2	Fiscalización del Cumplimiento del Marco Regulatorio Aplicable al Subsector Eléctrico.	Verificar el cumplimiento de la normativa vigente por parte de los agentes regulados y garantizar la protección de los derechos de los usuarios del servicio eléctrico.
3	Determinación de Tarifas de Transmisión y Distribución, Tarifas a Usuarios Finales y Otros Precios Regulados.	Determinar tarifas en el Mercado Eléctrico que reflejen costos eficientes, con la calidad deseada, para beneficio de los usuarios(as).



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

CRÉE
COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA

b. Productos y/o indicadores de producción

Matriz Programación, Productos Estratégicos y Recursos En millones de Lempiras

Cód.	Productos Estratégicos	Unidad de Medida	Programación Cantidades (Metas)				Monto Requerido			
			2026	2027	2028	2029	2026	2027	2028	2029
Programa 11: Emisión de Normativa para la Regulación del Subsector Eléctrico y Supervisión del Desarrollo de los Sistemas de Generación y Transmisión.										
1	Emisión o Actualización de Normativas del Subsector Eléctrico publicado en el Diario Oficial la Gaceta	Publicación	5	2	2	2	6.6M	3.6 M	3.6 M	3.6 M
2	Informe semestral sobre licitaciones de compra de capacidad firme y/o energía, publicado en la página web de la CREE	Publicación	2	2	2	2	1M	1M	1M	1M
3	Informe semestral sobre licitaciones de obras de transmisión, publicado en la página web de la CREE	Publicación	2	2	2	2	1M	1M	1M	1M
4	Monitoreo del mercado eléctrico nacional actualizado y publicado en la página web de la CREE	Publicación	2	2	2	2	1M	1M	1M	1M
5	Informe semestral sobre reclamos presentados a los Informes de Transacciones Comerciales (ITC), publicado en la página web de la CREE	Publicación	2	2	2	2	1M	1M	1M	1M
5	Informe de revisión del proceso de desarrollo del Plan de Expansión de la Red de Transmisión (PERT) y Plan Indicativo de Expansión de la Generación (PIEG) publicado en la página web de la CREE	Publicación	1	0	1	1	2M	2M	2M	2M
Programa 12: Fiscalización del Cumplimiento del Marco Regulatorio Aplicable al Subsector Eléctrico										

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica



1	Informe de fiscalización de procesos de habilitación legal de actores del subsector eléctrico, publicado en la página web de la CREE	Publicación	4	4	4	4	1.8 M	1.8 M	1.8M	1.8 M
2	Informe de fiscalización de procesos de operación del sistema y administración del mercado mayorista, publicado en la página web de la CREE	Publicación	4	4	4	4	1.4M	1.4M	1.4 M	1.4 M
3	Informe de fiscalización de la calidad del servicio, publicado en la página web de la CREE	Publicación	4	4	4	4	1.6 M	1.6 M	1.6 M	1.6 M
4	Informe de fiscalización de la gestión comercial y atención a usuarios (as) por parte de empresas distribuidoras, publicado en la página web de la CREE	Publicación	4	4	4	4	2.3 M	2.3M	2.3M	2.3M
5	Informe de fiscalización de la regulación tarifaria, pago de la tasa de regulación, servicio de alumbrado público y otras obligaciones legales, publicado en la página web de la CREE	Publicación	4	4	4	4	1.6M	1.6M	1.6M	1.6M
Programa 13: Determinación de Tarifas de Transmisión y Distribución, Tarifas a Usuarios Finales y Otros Precios Regulados										
1	Ajustes tarifarios de la empresa distribuidora del sistema interconectado nacional aprobados y remitidos para su publicación en el diario oficial La Gaceta	Publicación	4	4	4	4	1.6M	1.6M	1.6M	1.6M
2	Ajustes tarifarios de la empresa distribuidora de la isla de Guanaja aprobados y remitidos para su publicación en el diario oficial La Gaceta	Publicación	4	4	4	4	1M	1M	1M	1M
3	Ajustes tarifarios de la empresa distribuidora de la isla de Roatán aprobados y remitidos para su publicación en el diario oficial La Gaceta	Publicación	4	4	4	4	1M	1M	1M	1M
4	Informes de compra de energía y potencia aprobado y publicado en la página web de la CREE	Publicación	2	2	2	2	1M	1M	1M	1M
5	Acuerdo de informe del Costo Base de Generación remitido para su publicación en el diario oficial La Gaceta	Publicación	1	1	1	1	1M	1M	1M	1M



6	Ajustes tarifarios de la empresa distribuidora de la isla de Útila aprobados y remitidos para su publicación en el diario oficial La Gaceta	Publicación	4	4	4	4	1.6M	1.6M	1.6M	1.6M
7	Acuerdo del presupuesto de operación del sistema aprobado y remitido para su publicación en el diario oficial La Gaceta	Publicación	1	1	1	1	1M	1M	1M	1M
8	Acuerdo de cargos del Mercado Eléctrico Regional elaborado y remitido para su publicación en el diario oficial La Gaceta	Publicación	1	1	1	1	1M	1M	1M	1M
9	Ajustes tarifarios de Autoprodutores aprobados y remitidos para su publicación en el Diario Oficial la Gaceta	Publicación	4	4	4	4	1M	1M	1M	1M
10	Acuerdo de actualización de peajes de transmisión del sistema interconectado nacional elaborado y remitido para su publicación en el diario oficial La Gaceta	Publicación	1	1	1	1	1M	1M	1M	1M



c. Población Objetivo

Los Programas Productivos de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) están orientados a la generación de valor público, cuyos resultados benefician de manera directa e indirecta a la población hondureña. Mediante la regulación, supervisión y fiscalización del subsector eléctrico, así como la emisión de normativa técnica, económica y administrativa, la Institución contribuye al fortalecimiento del Mercado Eléctrico Nacional, promoviendo condiciones de eficiencia, transparencia, competencia, sostenibilidad y seguridad jurídica. Estos resultados inciden en la mejora de la calidad, continuidad, confiabilidad y acceso al servicio de energía eléctrica, fortaleciendo la protección de los derechos de los usuarios y aportando al desarrollo económico y social del país, en concordancia con los objetivos nacionales de desarrollo y las políticas públicas del sector energético.

V. ANEXOS

Anexo1: Árbol de Problemas, vinculado a la Sección II

